

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez informando que la parte demandante el día 07 de septiembre de 2021 allegó solicitud de información sobre los títulos descontados a los demandados y solicitud de requerimiento a los Bancos que no han dado respuesta al embargo decretado. Se deja constancia que revisado el portal de depósitos judiciales no se encontraron títulos a favor de este proceso
Tuluá Valle, 09 de septiembre de 2021.


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO
secretario

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

AUTO No. 1606

Proceso: EJECUTIVO

Radicación No. 76-834-40-03-003-2019-00237-00

Septiembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud de información sobre títulos allegada por la abogada DIANA CATALINA OTERO GUZMÁN, se advertirá, que no es posible darle trámite a la misma, toda vez que la mencionada profesional del derecho, no cuenta con poder ni con sustitución del abogado **CESAR AUGUSTO MONSALVE ANGARITA** para actuar dentro de las presentes diligencias, menos actúa como dependiente judicial; razones suficientes para no acceder a la solicitud.

Por lo expuesto el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ (V)**,

RESUELVE:

1°.- NEGAR la solicitud presentada por la abogada **DIANA CATALINA OTERO GUZMÁN**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA STELLA BETANCOURT.

Firmado Por:

**Maria Stella Betancourt
Juez
Civil 003
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Tulua**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39c73fa38d226dba9493f348d9071d3935f10b90effbaae5234688a22423b048

Documento generado en 10/09/2021 11:46:45 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**